

Segundo

- a) Por parte de esta Dirección General de Industria, Energía y Minas se dio cumplimiento al trámite de información pública que figura en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de diciembre de 2000).
- b) En la tramitación del expediente se han observado las formalidades legales.

FUNDAMENTOS DE DERECHO**Primero**

La competencia de esta Dirección General de Industria, Energía y Minas para resolver la cuestión planteada viene determinada por el Real Decreto 1860/1984 ("Boletín Oficial del Estado" de 19 de octubre de 1984); el Decreto 25/2009, de 18 de marzo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 30 de marzo de 2009), en relación con la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico ("Boletín Oficial del Estado" de 28 de noviembre de 1997); el Real Decreto 1955/2000 ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de diciembre de 2000), por el que se regulan las actividades de transporte, distribución y comercialización, suministro y procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica; el Decreto 131/1997, de 16 de octubre, por el que se fijan los requisitos que han de cumplir las actuaciones urbanísticas en relación con las infraestructuras eléctricas (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de octubre de 1997); la Ley 2/2007, de 27 de marzo, por la que se regula la garantía del suministro eléctrico en la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 16 de abril de 2007); el Reglamento de Líneas Aéreas de Alta Tensión, aprobado por Decreto 3151/1968 ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de diciembre de 1968), y el Reglamento sobre Centrales Eléctricas, Subestaciones y Centros de Transformación, Real Decreto 3275/1982 ("Boletín Oficial del Estado" de 1 de febrero de 1982), y sus instrucciones técnicas complementarias ("Boletín Oficial del Estado" de 1 de agosto de 1984).

Segundo

Del examen de la documentación que obra en el expediente se desprende que se ha seguido el procedimiento y cumplido los requisitos establecidos en la normativa citada, así como los demás de general y pertinente aplicación, por lo que esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, en el uso de sus atribuciones legalmente establecidas,

RESUELVE**Primero**

Autorizar a "Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima", el proyecto de retanqueo de una línea en calle Párroco Eusebio Cuenca, sin número, del término municipal de Madrid (28045 Madrid), cuyas características y ubicación, en coordenadas UTM referidas al huso 30, son:

Referencia línea		UTM origen X-Y		Long. (m)
Actuación		UTM final X-Y		T. serv. (kV)
N.º c.	Tipo	Conductor aéreo/subterráneo		
2008P1595 ULE3516		441339	4472524	208
	Retranqueo	441339	4472524	15
1	Subterránea	/RHZ1 20L-12/20 kV, 240 mm², Al		

Segundo

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones citadas en el párrafo anterior con arreglo a las siguientes condiciones:

1. Las obras se realizarán de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen, cumpliendo las prescripciones dispuestas en los Reglamentos vigentes.
2. El plazo de ejecución de la instalación será de veinticuatro meses, contado a partir de la fecha de la presente Resolución, al término del cual se presentará la solicitud del acta de puesta en servicio acompañada de un certificado de fin de obra suscrito por técnico competente.

Tercero

La presente autorización administrativa y aprobación de proyecto de ejecución se concede sin perjuicio de otras autorizaciones, licencias o concesiones que fuese necesario obtener de otros Organismos Oficiales competentes, así como de los propietarios de locales o terrenos.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes a partir de su notificación ante el excelentísimo señor Consejero de Economía y Hacienda de la Comunidad de Madrid, conforme al artículo 114 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de noviembre de 1992), en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999.

Madrid, a 21 de abril de 2009.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Carlos López Jimeno.

(02/5.588/09)

Consejería de Transportes e Infraestructuras

Orden de 22 de mayo de 2009, por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos afectados por la segunda modificación del anejo de expropiaciones del proyecto de "Construcción de la infraestructura de prolongación de la Línea 2 del Metro de Madrid a Las Rosas", en el término municipal de Madrid (distritos de Ciudad Lineal y San Blas), de acuerdo con lo previsto en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa y a efectos de la urgente ocupación de los referidos bienes.

Con fecha 29 de mayo de 2008, el ente público MINTRA (Madrid, Infraestructuras del Transporte), adscrito a la Consejería de Transportes e Infraestructuras, aprobó el denominado proyecto "Construcción de la infraestructura de prolongación de la Línea 2 del Metro de Madrid a Las Rosas".

De acuerdo con lo previsto en los artículos 15 y siguientes de la Ley de 16 de diciembre de 1954, reguladora de la Expropiación Forzosa, la Administración deberá determinar los bienes y derechos cuya ocupación sea estrictamente indispensable para el fin de la expropiación, así como, en su caso, los que sean indispensables para previsibles ampliaciones de la obra o finalidad de que se trate. A tal efecto, procedió someter al trámite de información pública recogido en el artículo 18 del mismo texto legal, por el plazo de quince días, la relación de bienes y derechos afectados por las expropiaciones necesarias para la ejecución de las obras relativas al proyecto de referencia. Dicha información pública se realizó mediante Orden de la Consejería de Transportes e Infraestructuras, de fecha 1 de octubre de 2008 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 13 de octubre de 2008), y tuvo lugar entre los días 14 y 30 de octubre de 2008.

En aplicación de los artículos 52, 108 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, que determinan la necesidad de ocupación y/o ocupación temporal, se procedió a la convocatoria de los propietarios y demás titulares de los bienes y derechos afectados, al objeto del levantamiento de las actas previas a la ocupación y/o actas de ocupación temporal. Dichas actas se levantaron entre los días 19 y 20 de noviembre de 2008.

Con fecha 18 de noviembre de 2008, el ente público MINTRA (Madrid, Infraestructuras del Transporte) comunica la modificación del anejo de expropiaciones del proyecto "Construcción de la infraestructura de prolongación de la Línea 2 del Metro de Madrid a Las Rosas". Dicha modificación se sometió al trámite de información pública mediante Orden de 25 de noviembre de 2008 a la Consejería de Transportes e Infraestructuras (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 9 de diciembre de 2008) y tuvo lugar entre los días 10 y 29 de diciembre de 2008.

Asimismo, se procedió a la convocatoria de los propietarios y demás titulares de los bienes y derechos afectados, al objeto del levantamiento de las actas de ocupación temporal. Dichas actas se levantaron entre los días 3 y 4 de febrero de 2009.

Con fecha 14 de mayo de 2009, el ente público MINTRA (Madrid, Infraestructuras del Transporte) comunica la segunda modificación del anejo de expropiaciones del proyecto "Construcción de la infraestructura de prolongación de la Línea 2 del Metro de

Madrid a Las Rosas". A tenor de lo establecido en el artículo 233 del Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre de 1990, por el que se aprueba el Reglamento que desarrolla la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, la aprobación del proyecto de referencia supone la declaración de utilidad pública y la urgencia de la ocupación a efectos de la expropiación forzosa, ocupación temporal y servidumbre de los terrenos necesarios para la ejecución de la obra, siendo beneficiario de esta expropiación el citado ente público MINTRA. Dicha declaración de utilidad pública y necesidad de urgente ocupación se referirá también a los bienes y derechos comprendidos en el replanteo del proyecto y en las modificaciones de obras que puedan aprobarse posteriormente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa, procede someter al trámite de información pública por el plazo de quince días, la nueva relación de bienes y derechos afectados por las ocupaciones temporales y servidumbres necesarias para la ejecución de las obras relativas al proyecto de referencia.

En el referido plazo de quince días podrán formularse las alegaciones que se consideren oportunas. Los escritos de alegaciones se dirigirán a la Consejería de Transportes e Infraestructuras, Secretaría General Técnica, Área de Actuación Administrativa y Desarrollo Normativo (calle Maudes, número 17, 28003 Madrid).

El plano parcelario del proyecto podrá examinarse durante el referido plazo, a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en los locales del Área de Actuación Administrativa y Desarrollo Normativo (calle Maudes, número 17, de Madrid), o en las Juntas Municipales de los distritos de Madrid-Ciudad Lineal y Madrid-San Blas.

Los propietarios afectados por la modificación del Anejo de Expropiaciones del citado Proyecto son los que a continuación se relacionan:

Finca	Propietario	Término municipal	N.º finca registral	OT (m²)
28	Margarita y M.ª Jesús Gómez Martínez	Madrid-Ciudad Lineal	67333	301 y 17,31 m² servidumbre
103	ZYE, S. A.	Madrid-San Blas	25217	744,44
105	ZYE, S. A.	Madrid-San Blas	2214	1.291,81
106	ZYE, S. A.	Madrid-San Blas	456	370,68
108	GEDECO	Madrid-San Blas	63672	1.079,55
110	ZYE, S. A.	Madrid-San Blas	23969	2.189,77
114	MOPRASA, S. L.	Madrid-San Blas	25149	855,34
116	Inmobiliaria Osuna, S. L. U.	Madrid-San Blas	3690/3689	819,85
117	Grupo Empresarial Pinar	Madrid-San Blas	42372	386,98
118	ZYE, S. A.	Madrid-San Blas	777	389,44
119	Inmobiliaria Osuna, S. L. U.	Madrid-San Blas	2436	214,27
120	DOTALAR, S. A.	Madrid-San Blas	6161	235,74
121	Inmobiliaria Osuna, S. L. U.	Madrid-San Blas	3681	1.411,89
133	EMVS	Madrid-San Blas	579	275,28
134	ZYE, S. A.	Madrid-San Blas	43645	911,06
149	Raúl y Visitación de San	Madrid-San Blas	66	74,71
150	Aurentia Plaza	Madrid-San Blas	34700	1.968,05
165	GEDECO	Madrid-San Blas	63672	1.040,03
169	Negocios Inmobiliarios Peninsulares	Madrid-San Blas	23462	1.359,85
170	Inmobiliaria Sandi, S. A.	Madrid-San Blas	31958	1.024,42
209	Hnas. Berrendero García	Madrid-San Blas	659	840,39

La tramitación se ha ajustado a lo dispuesto en la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y su Reglamento de 16 de abril de 1957; la Ley 1/1983, de 13 de noviembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid y el Decreto 77/2008, de 3 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid.

En su virtud, de acuerdo con las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes,

DISPONGO

Primero

Someter al trámite de información pública por el plazo de quince días, la relación de bienes y derechos afectados por las modificaciones introducidas en el anejo de expropiaciones del proyecto "Construcción de la infraestructura de prolongación de la Línea 2 del Metro de Madrid a Las Rosas", en el término municipal de Madrid (distritos de Ciudad Lineal y San Blas).

Segundo

Publicar la presente Orden en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en el tablón de anuncios de las Juntas Municipales afectadas y en un diario de los de mayor circulación de esta Comunidad Autónoma.

Madrid, a 22 de mayo de 2009.—El Consejero de Transportes e Infraestructuras, PDF (Orden de 1 de julio de 2008), el Secretario General Técnico, Jaime Haddad Sánchez de Cueto.

(01/1.929/09)

Consejería de Transportes e Infraestructuras

Resolución de 20 de mayo de 2009, por la que se hace pública convocatoria, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de obras de "Acondicionamiento del acceso a Alcalá de Henares desde la carretera M-300".

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Consejería de Transportes e Infraestructuras.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación Administrativa.
 - c) Número de expediente: 06-CO-00022.3/2009.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: Acondicionamiento del acceso a Alcalá de Henares desde la carretera M-300.
 - b) División por lotes y número: ...
 - c) Lugar de ejecución: Comunidad de Madrid.
 - d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: Doce meses.
3. Tramitación, procedimiento y criterio de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Criterio: Varios criterios.
4. Presupuesto base de licitación: 18.931.468,37 euros, importe total.
5. Garantía provisional: 489.606,94 euros.
6. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Oficina de Consulta de Proyectos de la Consejería de Transportes e Infraestructuras.
 - b) Domicilio: Calle Maudes, número 17.
 - c) Localidad y código postal: 28003 Madrid.
 - d) Teléfono: 915 803 183.
 - e) Fax: 915 803 140.
 - f) Fecha límite de obtención de documentación e información:
 - Plazo para solicitud de pliegos y documentación complementaria: Hasta diez días antes de la finalización del plazo de presentación de ofertas.
 - Plazo para solicitud de información adicional sobre los pliegos y documentación complementaria: Quince días desde la publicación de la licitación en el perfil del contratante.
- g) Horario: de lunes a viernes, de nueve a catorce.
7. Requisitos específicos del contratista:
 - a) Clasificación según el RGLACAP:
 - Grupo: G, subgrupo: 1, categoría: f.
 - Grupo: G, subgrupo 4, categoría f.